REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I.MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones

COLBÚN y su gente!

Ref.: Aprueba Adquisición que indica 3 UTM.

DECRETO A. EXENTO Nº1460/
MERCADOPUBLICO

COLBUN, Septiembre 28 de 2023.

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Compra N°1931 Dirección Desarrollo Comunitario; la Solicitud de Ayuda Social Nº430; el Decreto A. Exento Nº269 de fecha 03.02.2023 que delega funciones en el Director de Desarrollo Comunitario; Presupuestos adjuntos; Certificado Presupuestario; la Ley N°19.886 de Compra Públicas, y su reglamento, Articulo N°53 letra a); el Decreto N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir servicios de doce colaciones (almuerzos) para ayuda social a beneficiario mencionado en solicitud de ayuda Nº430, por el periodo de mes de septiembre 2023.
2.- Lo dispuesto en la Ley N°19.668 Artículo 53° letra a.
3.- La necesidad de regularizar administrativamente esta situación

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de colaciones mencionados en considerando a nombre de: **Olga Albornoz Cáceres. Rut N°12.788.266-5.** Emítase orden de compra.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por estos servicios la suma de $57.120 (Cincuenta y siete mil ciento veinte pesos), impuestos legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a las cuentas N°2152401007 denominadas "Asistencia Social a Personas Naturales" del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por Orden del Alcalde"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBUN SECRETARIO

LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN DIRECTOR DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

ANIBAL URTUBIA RODRIGUEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

AUR/LPT/OFV/crc
DISTRIBUCION
- Interesado
- Dirección de Adm. Y Fzas.
- U. Adquisiciones.